



# Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo III. Ejemplar 10 Año 109. 20 de mayo de 2026



## CONVOCATORIA PROGRAMA GUARDIANES DE LA CIUDAD



Gobierno de  
**Guadalajara**

La Ciudad que   
**te cuida**



Gobierno de  
**Guadalajara**

La Ciudad que   
**te cuida**



Gobierno de  
Guadalajara

La Ciudad que  
**te cuida**

**Verónica Delgadillo García**  
*Presidenta Municipal de Guadalajara*

**Lic. José Manuel Romo Parra**  
*Secretario General del Ayuntamiento*

**Mtro. Álvaro Martínez García**  
*Director de Archivo Municipal de  
Guadalajara*

**Comisión Editorial**  
Leticia González Ceballos  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo  
Código**

**MX14039 AMG**

**Diseño**  
Coordinación General de  
Comunicación Institucional

**Edición e impresión**  
Archivo Municipal de Guadalajara  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638  
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial  
de información del Ayuntamiento de  
Guadalajara

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 20 de mayo de 2026

## Índice

CONVOCATORIA PROGRAMA GUARDIANES DE LA  
CIUDAD



Con el fundamento dispuesto en la Constitución Política del estado de Jalisco artículos 77, fracción II, inciso C; Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco Artículos 9, 11, 11 Bis, 12, 15 fracción IX y X, 27, 28; Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara artículo 110 fracción IV incisos e), g), y los artículos 276, 277, 281 y 282; así como las Reglas de Operación del programa Social "Guardianes de la Ciudad" para el ejercicio fiscal 2026, se emite la siguiente:

## CONVOCATORIA

### PROGRAMA GUARDIANES DE LA CIUDAD

#### CONVOCA

La presente convocatoria está dirigida a personas ciudadanas residentes en el Municipio de Guadalajara, organizadas en grupos de cinco personas de 18 años y más, interesadas en acceder a apoyos económicos en una de sus dos modalidades: **Modalidad A, hasta por \$75,000.00** (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), y **Modalidad B, hasta por \$200,000.00** (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) **para el desarrollo de proyectos de corresponsabilidad comunitaria**, de conformidad con las siguientes:

#### BASES

**PRIMERA. OBJETIVO.** Fortalecer la organización y el liderazgo ciudadano en el municipio de Guadalajara mediante procesos de participación, planeación, educación cívica y gestión colectiva que impulsen la corresponsabilidad ciudadana y la gobernanza colaborativa. El programa canaliza apoyos económicos y acompañamiento técnico a Comités de Innovación Social integrados por la ciudadanía organizada, promoviendo la cohesión social, el sentido de pertenencia y la transformación sostenible del entorno comunitario.

**SEGUNDA. DE LOS POSTULANTES.** La población objetivo del Programa corresponde a **grupos de cinco integrantes** que formen un Comité de Innovación Social, residan y realicen acciones de corresponsabilidad en el municipio de Guadalajara.

Tabla 1. Criterios de elegibilidad

1	Tener cumplidos al menos 18 años de edad a la fecha de registro; personas mayores de edad.
2	Cuenta con residencia permanente y comprobable en el Municipio de Guadalajara.

Tabla 2: Roles de los integrantes del Comité de Innovación Social

No.	Rol	Responsabilidades
1	Representante	Coordinación del Proyecto y del grupo de cinco personas.
2	Tesorero/a	Recibir y administrar el recurso económico del programa.
3	Escrutador/a	Seguimiento de las actividades del proyecto
4	Auditor/a	Correcta aplicación del recurso económico.
5	Gestor/a Técnico/a	Seguimiento documental del proyecto.

**TERCERA. MODALIDADES Y EJES DE TRABAJO.** El Programa *Guardianes de la Ciudad* contempla dos modalidades (A y B) de apoyo que distinguen el **alcance, la escala y la complejidad** de los proyectos comunitarios a respaldar. En ambos casos, los proyectos deberán ser presentados por vecinas y vecinos que se organicen en nuevos Comités de Innovación Social y deberán de incluir al menos uno de los ejes de trabajo.

Tabla 3: Modalidades

<p><b>Modalidad A</b></p> <p>Proyectos comunitarios de corresponsabilidad vecinal</p>	<p>Dirigida a personas ciudadanas que se organicen en un Comité de Innovación Social, y que impulsen proyectos comunitarios de pequeña escala orientados al fortalecimiento de la organización vecinal, la cohesión social y el cuidado del entorno. Las iniciativas deberán ser autogestionables, de impacto local y ajustarse al monto máximo de apoyo establecido para esta modalidad.</p>
<p><b>Modalidad B</b></p> <p>Proyectos integrales de corresponsabilidad comunitaria</p>	<p>Dirigida a personas ciudadanas que se organicen en un Comité de Innovación Social, y que desarrollen proyectos integrales de mayor alcance, articulando distintas acciones o ejes de intervención (sociales, ambientales, culturales o de infraestructura ligera) con el propósito de generar transformaciones sostenibles en los entornos comunitarios y fortalecer la participación ciudadana mediante la corresponsabilidad entre comunidad y gobierno municipal.</p>

Tabla 4: Ejes de trabajo

### 1. Entorno limpio, seguro y funcional

Fomentar la corresponsabilidad ciudadana en el cuidado, mantenimiento y seguridad del entorno comunitario mediante acciones de limpieza, conservación, orden y prevención. Incluye sin ser limitativo: limpieza de calles y parques, mantenimiento menor, prevención de las violencias, seguridad vecinal, señalética ligera, control ambiental básico, etc. abonando a la estrategia Limpia Guadalajara

### 2. Educación ambiental y sostenibilidad urbana

Abonar a la estrategia Limpia Guadalajara y al manejo responsable de los recursos naturales mediante acciones educativas, reforestación, reciclaje, entre otros. Incluye sin ser limitativo: reforestaciones, creación de microbosques, gestión de residuos, compostaje, huertos urbanos, educación ambiental, etc.

### 3. Convivencia, cultura y bienestar social

Fomentar la apropiación positiva de los entornos comunitarios a través de actividades culturales, deportivas, recreativas y de bienestar emocional o físico. Incluye sin ser limitativo: talleres artísticos, deporte comunitario, salud mental, activaciones colectivas, actividades intergeneracionales, cultura de paz y prevención de adicciones.

### 4. Infraestructura y equipamiento comunitario

Apoyar el desarrollo de infraestructura ligera o mobiliario urbano que complementa procesos comunitarios y fortalezca la funcionalidad del entorno comunitario. Incluye sin ser limitativo: adecuación menor de canchas, parques, módulos, juegos infantiles, domos, bancas, luminarias solares o señalética urbana.

**CUARTA. REQUISITOS.** Sobre los documentos y pasos necesarios para formalizar la participación en el Programa:

- I. Presentar la solicitud formal de pre-registro al programa, a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/Yjyn1RZ5rsJ3ZbMc8>, así como entregar la totalidad de los documentos solicitados.
- II. Contar con cuentas de correo electrónico activas y funcionales de todas las personas integrantes del Comité de Innovación Social postulado, a través del cual recibirá notificaciones oficiales, y se dará seguimiento al proceso de participación en el programa.

Tabla 5: Documentación requerida de las cinco personas integrantes

Persona integrante	Documento	Características
1. Representante, 2. Tesorero/a, 3. Escrutador/a, 4. Auditor/a, 5. Gestor/a Técnico/a.	<b>INE</b>	Vigente con fotografía.
	<b>Comprobante de domicilio</b>	No mayor a tres meses, luz, teléfono o agua.
	<b>CURP</b>	No mayor a 30 días naturales.
Además, <b>SOLO</b> de la siguiente persona:  2. Tesorero/a	<b>Constancia de Situación Fiscal</b>	No mayor a 30 días naturales.
	<b>Carátula Bancaria</b>	No mayor a 3 meses, con nombre, No. de cuenta y CLABE interbancaria.

Así como aceptar el aviso de privacidad.

Tabla 6: Formatos requeridos (En la página 13 de la presente convocatoria se encuentran los enlaces y códigos QR a una carpeta de Drive en donde se pueden descargar)

Formato	Características
1. Solicitud de registro	Debidamente llenado a computadora o en tinta azul. Firmado por las cinco personas integrantes en tinta azul.
2. Constitución del Comité de Innovación Social	Debidamente llenado a computadora o en tinta azul. Firmado por las cinco personas integrantes en tinta azul.
3. Plan de Trabajo	Debidamente llenado a computadora o en tinta azul.  Anexa <b>cotizaciones</b> sencillas de todos los materiales necesarios para el proyecto.  Anexa <b>fotografías</b> de los espacios en donde se harán las actividades.  Anexa un <b>croquis</b> del espacio en donde se harán las actividades.  Video en <b>CD</b> en donde se muestre el espacio a intervenir.  Firmado por las cinco personas integrantes en tinta azul.

4. Respaldo Vecinal	De <b>20 vecinos(as)</b> que den respaldo al proyecto y a las cinco personas integrantes que se postulan.  Anexar copia de INE de cada vecino que da respaldo.
5. Carta compromiso	Comprometerse a cumplir con el 20% correspondiente al monto otorgado en trabajo voluntario.  Firmado por las cinco personas integrantes en tinta azul.

**Entreguen su expediente en un sobre tamaño oficio, sin grapas, sin enmendaduras, sin manchas, todas las hojas en papel bond tamaño carta impreso a una sola cara.**

También será necesaria la obtención de Visto Bueno de áreas correspondientes del Gobierno de Guadalajara, en caso de así requerirse. En una fase posterior se otorgará a las personas postulantes información adicional acerca de la obtención de Visto Bueno.

**QUINTA. REGISTRO.** El registro se lleva a cabo conforme a la siguiente:  
Tabla 7. Etapas de la postulación

	Etapa	Fecha	Características
<b>Convocatoria abierta</b>	Pre-registro	<b>20 - 29 de mayo</b>	A través de: <a href="https://forms.gle/JSRaV7gDvc4Kk4Sb6">https://forms.gle/JSRaV7gDvc4Kk4Sb6</a>
	Entrega de documentación	<b>20 - 29 de mayo</b>	En Dirección de Innovación Social. Se entregan los documentos descritos en la sección <b>CUARTA</b> .
<b>Verificación de viabilidad y fortalecimiento.</b>	Taller obligatorio	<b>En las fechas indicadas por correo electrónico a las personas postulantes posteriormente</b>	Taller para fortalecer los proyectos postulados. Se enviará la invitación por correo electrónico a los proyectos que entregaron en tiempo y forma.
	Entrega del Plan de Trabajo final		En caso de que se hayan emitido observaciones por medio del taller y/o acompañamiento técnico, los postulantes tendrán la oportunidad de entregar el Plan de Trabajo con las modificaciones necesarias.

**Es obligatorio hacer el pre-registro para que se reciba la documentación.**

## SEXTA. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los Comités de Innovación Social beneficiarios serán aquellas que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos conforme al numeral X, así como con los criterios de selección establecidos en el numeral XI de las Reglas de Operación <https://drive.google.com/file/d/1ZGKxolciuczaitQGbWvxnAKxY1hR6JQz/view?usp=sharing>, conforme al mayor puntaje obtenido y, hasta completar los apoyos disponibles por el Programa de acuerdo con la suficiencia presupuestal, considerando las fechas de inscripción en tiempo y forma de acuerdo con la presente Convocatoria.

## SÉPTIMA. DICTAMEN.

Los resultados de la selección serán publicados oficialmente a través de la Gaceta Municipal de Guadalajara en la página electrónica: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/gacetamunicipal>.

Las personas seleccionadas por el Comité Dictaminador recibirán una notificación directa a través de los correos electrónicos proporcionados en su registro.

Asimismo, se publicará el listado de las personas seleccionadas por el Comité Dictaminador en las oficinas de la Dirección de Innovación Social.

## OCTAVA. APOYOS.

Cada apoyo será otorgado conforme a lo establecido en el numeral XIV de las Reglas de Operación del Programa y la presente convocatoria y sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.

Tabla 8. Apoyos económicos por modalidad

<b>Modalidad A</b>	Hasta <b>\$75,000.00</b> (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto comunitario de corresponsabilidad vecinal.
<b>Modalidad B</b>	Hasta <b>\$200,000.00</b> (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto integral de corresponsabilidad comunitaria.

## NOVENA. DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

El Programa cuenta con presupuesto aprobado de \$7'800,000 (siete millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.).

## DÉCIMA. DERECHOS

Tabla 9. Son derechos de las personas postulantes y/o beneficiarias según corresponda:

1	Recibir un trato igualitario y sin discriminación por ningún motivo como edad, sexo, raza, origen, condición social, religión, opinión o cualquier circunstancia personal.
2	Gozar de un trato digno y respetuoso.
3	Tener garantizada la confidencialidad y la no divulgación de los datos personales que figuren en sus expedientes o historiales, conforme a la Ley de Protección de Datos Personales aplicable.
4	Recibir el apoyo económico establecido en las presentes Reglas de Operación.
5	Ser atendidas por el área responsable del Programa para aclarar dudas, presentar quejas, registrar proyectos o realizar aclaraciones relacionadas con el Programa.
7	Estar informada por parte de la Dirección de Innovación Social sobre las fechas de entrega de comprobación, capacitaciones o cualquier evento referente al Programa.
8	En el caso de que una persona decida renunciar al Comité de Innovación Social, lo hará expresamente mediante un escrito dirigido al comité dictaminador, en el que explique los motivos.

## DÉCIMO PRIMERA. OBLIGACIONES

Tabla 10. Son obligaciones de las personas postulantes y/o beneficiarias según corresponda:

1	Realizar personalmente los trámites y registros correspondientes en tiempo y forma, sin intermediarios, garantizando la veracidad de la información presentada.
---	---

2	Aplicar los recursos única y exclusivamente para los fines, actividades y conceptos aprobados en el proyecto autorizado, dentro del territorio del Municipio de Guadalajara.
3	Proporcionar la documentación comprobatoria del uso del recurso económico, incluyendo facturas de compras de insumos y/o servicios con su correspondiente timbre en el sistema de verificación de comprobantes fiscales por internet del SAT, conforme a los plazos y procedimientos establecidos por la Dirección de Innovación Social.
4	Acudir el día, hora y lugar señalados por la Dirección de Innovación Social para la entrega de sus comprobaciones de documentos, capacitaciones y cualquier evento relacionado con el programa.
5	Entregar los formatos, reportes y anexos que correspondan a cada fase del programa, acompañados de evidencia fotográfica, videográfica, testimonios o cualquier medio de verificación que se determine en los formatos.
6	Asistir puntualmente a las capacitaciones, talleres o sesiones de acompañamiento técnico convocadas por la Dirección de Innovación Social. Proporcionar la información o documento adicional que sea solicitada por las instancias ejecutoras o de control, y permitir las visitas de verificación, revisiones o auditorías necesarias para comprobar el cumplimiento de los objetivos y el uso adecuado de los recursos.
7	Proporcionar la información o documento adicional que sea solicitado por las instancias ejecutoras o de control, y permitir las visitas de verificación, revisiones o auditorías necesarias para comprobar el cumplimiento de los objetivos y el uso adecuado de los recursos.
8	Cumplir con las horas de trabajo voluntario estipuladas para la modalidad de la que se hace entrega del apoyo, documentando su cumplimiento mediante bitácoras, fotografías, listas de asistencia, y/o reportes.
9	Administrar y resguardar adecuadamente los bienes, herramientas o materiales adquiridos, destinándolos exclusivamente al desarrollo de las actividades autorizadas, y garantizando su uso correcto durante la ejecución del proyecto.

<b>10</b>	Entregar en tiempo y forma cualquier documento o anexo extraordinario requerido por la Tesorería Municipal, y/o Comité Dictaminador a través de la Dirección de Innovación Social, y/o la Coordinación General de Cuidamos Guadalajara, con el fin fortalecer la transparencia, trazabilidad o cumplimiento de los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación y la presente convocatoria.
<b>11</b>	Reintegrar los recursos otorgados en caso de baja voluntaria, incumplimiento, uso indebido o falsedad de la información presentada, conforme al procedimiento establecido en el numeral XIII.II de las Reglas de Operación del programa.
<b>12</b>	Entregar la Constancia de Situación Fiscal activa, actualizada y sin restricciones de la persona Tesorera en los plazos establecidos.
<b>13</b>	Respetar las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación y la presente convocatoria, así como cualquier disposición complementaria emitida por el Comité Dictaminador, a través de la Dirección de Innovación Social.
<b>14</b>	Proporcionar una cuenta bancaria de la persona tesorera que esté activa para la recepción del apoyo económico en caso de realizarse el mismo por transferencia, verificando que dicha cuenta permita realizar depósitos por el monto total autorizado y operaciones por internet. Asimismo, será su responsabilidad asegurar que no existan restricciones que impidan la transferencia. En caso de que la operación no pueda efectuarse correctamente por causas atribuibles a la cuenta proporcionada, la Dirección de Innovación Social no será responsable de la imposibilidad del depósito. El Comité Dictaminador tendrá la facultad de reasignar el recurso conforme a los procedimientos y disposiciones establecidas en las Reglas de Operación y la presente convocatoria.
<b>15</b>	Entregar a la Dirección de Innovación Social los usos y derechos de los materiales producidos con motivo del programa en caso de ser aplicable la adquisición de dichos servicios, incluyendo metodologías, trabajos académicos, prácticos o de carácter intelectual, los cuales constituirán entregables oficiales y exclusivos del programa.
<b>16</b>	Asegurarse que todo material visual, audiovisual o de comunicación generado para efectos del programa cuenta con visto bueno previo de la Dirección de Innovación Social antes de su

	difusión pública, y deberá emplearse de manera responsable y conforme a la identidad visual institucional.
<b>17</b>	Elaborar un inventario detallado de los recursos adquiridos y establecer un ordenamiento de uso, resguardo y mantenimiento, garantizando su disponibilidad para fines comunitarios y de corresponsabilidad social.
<b>18</b>	Asegurarse que toda actividad realizada en el marco de este programa se lleva a cabo en estricto apego a las normas y disposiciones comunitarias, municipales, estatales y federales vigentes.

## DÉCIMO SEGUNDA. RESTRICCIONES.

Tabla 11. Restricciones del programa.

<b>1</b>	El programa fomenta alternativas innovadoras para la comunicación, difusión y gestión de proyectos, por lo que no serán elegibles las propuestas que contemplen la adquisición de materiales desechables que no contribuyan al manejo adecuado de residuos, tales como trípticos, volantes, impresiones masivas u otros elementos de un solo uso que generen desechos innecesarios. Se exceptúan aquellos materiales desechables que resulten indispensables para las actividades de limpieza o manejo responsable de residuos, como bolsas para desechos, guantes, escobas, cubrebocas o materiales equivalentes.
<b>2</b>	Los proyectos deberán promover soluciones sostenibles e innovadoras para el manejo de residuos y la concientización ambiental; no se considerará procedente la adquisición de cestos, contenedores o depósitos de residuos como instrumento dentro de los alcances del proyecto postulado o proyecto beneficiario.
<b>3</b>	Podrán adquirirse bienes de carácter tecnológico o digital (como computadoras, tabletas, cámaras o dispositivos similares) únicamente cuando sean indispensables para la ejecución del proyecto comunitario aprobado, y así se justifique expresamente en el Plan de Trabajo. Dichas adquisiciones deberán realizarse siempre que el Comité de Innovación Social acredite contar con ordenamientos internos claros para su uso, resguardo y aprovechamiento colectivo, evitando su asignación o utilización

	con fines personales o individuales. De lo contrario, no se permitirá la adquisición de equipos electrónicos, componentes digitales ni materiales susceptibles de uso personal o individual, por considerarse fuera de los alcances y objetivos del programa.
4	No se podrán ejecutar acciones en propiedades privadas, ni adquirir materiales destinados a actividades que no se desarrollen en entornos comunitarios municipales.
5	Las actividades o adquisiciones que no guarden relación directa con los objetivos y ejes del Programa Guardianes de la Ciudad, o que no contribuyan al fortalecimiento de la corresponsabilidad social, quedarán fuera de los alcances del apoyo.
6	No podrán participar como proveedores, ni directa ni indirectamente, las personas integrantes de los Comités de Innovación Social, ni sus familiares hasta el cuarto grado de parentesco por consanguinidad o afinidad, que sean propietarias, accionistas, representantes legales, apoderadas o formen parte del cuerpo directivo o administrativo de las personas físicas o morales proveedoras de bienes, materiales o servicios relacionados con los proyectos beneficiados por el programa.
7	No se podrán adquirir, contratar o registrar metodologías, manuales, programas formativos, esquemas de trabajo, documentos académicos, o productos afines como bienes o productos financiados dentro del programa. En caso de que se utilicen metodologías de aplicación previa o derivadas de proyectos anteriores, éstas deberán presentarse únicamente como herramientas de apoyo no sujetas a retribución económica ni a derechos de autor.
8	No se podrán adquirir vehículos motorizados con recursos del programa, bajo ningún concepto ni modalidad de apoyo.
9	No se permitirán proyectos que requieran coordinación interinstitucional compleja o que dependan de otras instancias más allá del periodo de ejecución del programa.

### DÉCIMO TERCERA. CAUSALES DE BAJA

En conformidad con las Reglas de Operación del programa en su numeral XIII, se estipulan las causales y procedimientos de baja del programa.

**DÉCIMO CUARTA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.** Para el manejo de los expedientes que se formen con motivo de la presente convocatoria del Programa, además de cualquier otro dato personal recabado con motivo de su instrumentación, se estará a lo dispuesto por la normatividad vigente en materia de acceso a información pública, y de protección de datos personales. Los pormenores relacionados con ello pueden ser consultados en el Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvisoPrivacidadIntegralDireccionInnovacionSocial2025.pdf>.

**DÉCIMO QUINTA. CASOS NO PREVISTOS.** De acuerdo con el numeral XXI de las Reglas de Operación, el comité dictaminador cuenta con la facultad de resolver los casos no previstos en la presente convocatoria.

**ATENTAMENTE**

**“2026, año para cuidar Guadalajara para todas y todos”**

**Marco S. Ocegueda Sánchez**  
Coordinación General Cuidamos Guadalajara  
Gobierno Municipal de Guadalajara

**Marcela Gpe. Aceves Sánchez**  
Dirección de Innovación Social  
Gobierno Municipal de Guadalajara

**Para más información y dudas:** La Dirección de Innovación Social del Municipio de Guadalajara brinda orientación y asesoría a las personas interesadas en el siguiente:

**Domicilio**

Miguel Hidalgo y Costilla No. 474 Centro Histórico, C.P. 44100  
Mercado Corona, Piso Cuatro, Oficina de Innovación Social  
Guadalajara, Jalisco

**Horario de atención:** De lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

**Teléfono:** 33 38 82 48 00, extensión 5002

**Correo electrónico:** [marcela.aceves@guadalajara.gob.mx](mailto:marcela.aceves@guadalajara.gob.mx)

Asunto: Guardianes de la Ciudad

**Quejas y denuncias:** En caso de existir quejas o denuncias derivadas de la ejecución del programa, y considerando las medidas de aislamiento social dictadas por las autoridades competentes, estas deberán presentarse ante la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, mediante los siguientes mecanismos habilitados:

1. Buzones físicos ubicados en las distintas sedes del Gobierno Municipal;
2. Línea directa de WhatsApp al número 33 5124 7748;
3. Línea telefónica a través del número 33 5124 7748;
4. Página de internet <https://contraloriaendatos.guadalajara.gob.mx/denuncia/registro>;
5. Correo electrónico [denuncias@guadalajara.gob.mx](mailto:denuncias@guadalajara.gob.mx);
6. De manera presencial en el módulo de atención de la Contraloría Ciudadana, ubicado en Avenida 5 de Febrero número 249, colonia Las Conchas Guadalajara, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs, y;
7. Módulos itinerantes para recepción de denuncias instalados en lugares públicos donde celebren eventos masivos.

#### Reglas de Operación del Programa

Asimismo, cualquier duda ● comentario relacionado con el programa, la entrega de documentación, el procedimiento de selección o posibles incidencias durante el registro en el portal, podrá consultarse en las Reglas de Operación del Programa, disponibles en la siguiente liga: <https://drive.google.com/file/d/1ZGKxolciuczaitQGbWvxnAKyYlhR6JOz/view?usp=sharing>



#### Anexos

Disponibles para su descarga:

<https://drive.google.com/drive/folders/1UvAQwFs1WWJhFu-hUZ-v0euRCrnvp66x?usp=sharing>

1. Solicitud de Registro
2. Formato de Constitución del Comité de Innovación Social
3. Formato de Plan de Trabajo
4. Formato de Respaldo Vecinal
5. Formato de Carta Compromiso



*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social*















## 2. CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE INNOVACIÓN SOCIAL

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social



La Ciudad que te cuida

### I. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE INNOVACIÓN SOCIAL

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026, las personas que suscriben la presente, reunidas de manera voluntaria, acuerdan constituirse formalmente como Comité de Innovación Social, con el propósito de participar en el Programa "Guardianes de la Ciudad", conforme a lo dispuesto en sus Reglas de Operación.

Nombre del Comité de Innovación Social
Nombre del proyecto
Modalidad (A o B)

### II. OBJETO DEL COMITÉ

El Comité de Innovación Social tiene como objeto planear, gestionar, ejecutar, dar seguimiento y comprobar el proyecto comunitario descrito en la solicitud de registro, en el marco del Programa "Guardianes de la Ciudad", promoviendo acciones de corresponsabilidad ciudadana, fortalecimiento comunitario y cambio del entorno social.

### III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES GENERALES

Las personas integrantes del Comité acuerdan:

Actuar de manera colegiada, privilegiando el consenso y, en su caso, la votación por mayoría simple.

Cumplir con las Reglas de Operación, la convocatoria vigente y los lineamientos emitidos por la Dirección de Innovación Social.

Participar activamente en la planeación, ejecución, seguimiento y cierre.

Cumplir con la aportación mínima del 20% del monto otorgado en horas de trabajo voluntario.

Respetar los principios de transparencia, corresponsabilidad, legalidad y rendición de cuentas.

No utilizar los recursos del Programa para fines personales o distintos a los autorizados.

### IV. ACUERDOS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO

Las decisiones del Comité se tomarán en sesiones debidamente convocadas y asentadas en actas.

Cada integrante contará con voz y voto.

La persona representante coordinará el proyecto.

La persona tesorera será responsable de recibir y administrar el recurso económico.

La persona escrutadora será responsable del seguimiento de las actividades.

La persona auditora será responsable de la correcta aplicación del recurso económico.

La persona gestora técnica será responsable de documentar y resguardar las actas y el expediente del Comité.

El Comité se compromete a mantener su integración mínima de cinco personas durante la vigencia del proyecto.

### V. DECLARACIONES

Las personas integrantes del Comité declaran bajo protesta de decir verdad que:

La información proporcionada es veraz y comprobable

No existe parentesco entre las personas integrantes hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad, ni comparten el mismo domicilio.

No actúan mediante intermediarios.

Conocen y aceptan plenamente las Reglas de Operación del Programa "Guardianes de la Ciudad".

Reconocen que el incumplimiento a dichas disposiciones podrá derivar en las consecuencias administrativas previstas en las Reglas de Operación.

### VII. VIGENCIA

El presente Comité de Innovación Social tendrá vigencia exclusivamente durante el ejercicio y ejecución del proyecto para el cual fue constituido, sin que ello genere personalidad jurídica distinta ni relación laboral alguna con el Gobierno Municipal.

### VIII. MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD

Leída la presente Acta y enteradas las personas integrantes de su contenido, alcances y consecuencias administrativas, la firman de conformidad, para los efectos conducentes.

### NOMBRE Y FIRMA EN TINTA AZUL

REPRESENTANTE	TESORERO	ESCRUTADOR
AUDITOR	GESTOR TÉCNICO	

# 3. PLAN DE TRABAJO

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social



La Ciudad que  te cuida

## Instrucciones:

1. Lean con atención todas las preguntas.
2. Permítanse al menos una mesa de trabajo de **60 minutos** para trabajar este formato.
3. Respondan en grupo, no individualmente.
4. Marca las casillas **ó** escribe un párrafo según se indique.
5. No dejen ninguna pregunta en blanco, respondan a todo lo que se pide.
6. Anexa cotizaciones, fotografías, captura de mapa y video según se indica.
7. Eviten incluir justificaciones que vulneren la dignidad humana o que reproduzcan estigmas, prejuicios o discriminación hacia cualquier persona o grupo.
8. Enfóquense en acciones que fomenten, difundan, concienticen y reproduzcan corresponsabilidad.

## 1. MODALIDAD (MARCA SOLO UNA)

**Modalidad A**

hasta \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

**Modalidad B**

hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

**2. DESCRIPCIÓN** Describan de manera sencilla, **clara**, y entendible su proyecto. En aproximadamente 200-300 palabras.

# 3. PLAN DE TRABAJO

Programa Guardianes de la Ciudad 2026  
MODALIDAD A Y MODALIDAD B  
Coordinación General Cuidamos Guadalajara  
Dirección de Innovación Social



La Ciudad que  te cuida

## 3. UBICACIÓN ¿En dónde se realizará el proyecto?

Número	Calle	Colonia

Código Postal	Referencia (Ejemplo: Parque, Unidad Deportiva, Centro Social, etc.)

## 4. ¿Cuál es nuestro gran objetivo? Escriban su objetivo grande y ambicioso, su visión de una mejor Guadalajara y una mejor colonia. ¡Muy breve!

## 5. ¿Cuáles son DOS objetivos que tenemos para los próximos TRES MESES?

UNO:

DOS:

## 6. ¿Cuáles son DOS objetivos que tenemos para los próximos DOS AÑOS?

UNO:

DOS:

# 3. PLAN DE TRABAJO

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social



La Ciudad que  **te cuida**

## 7. ¿Quiénes se beneficiarán DIRECTAMENTE del proyecto?

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Infantes (0 - 6 años)           | <input type="checkbox"/> Población de Guadalajara en general |
| <input type="checkbox"/> Juventudes (7 - 22 años)        | <input type="checkbox"/> Vecinos de la colonia               |
| <input type="checkbox"/> Adultos jóvenes (22 - 35 años)  | <input type="checkbox"/> Grupos originarios                  |
| <input type="checkbox"/> Adultos (36 - 59 años)          | <input type="checkbox"/> Deportistas                         |
| <input type="checkbox"/> Adultos mayores (60 años y más) | <input type="checkbox"/> Migrantes                           |
| <input type="checkbox"/> Personas con discapacidades     | <input type="checkbox"/> Población LGBT+                     |
| <input type="checkbox"/> Mujeres                         | <input type="checkbox"/> Mascotas y/o animales               |
| <input type="checkbox"/> Hombres                         | <input type="checkbox"/> Población vulnerable                |
| <input type="checkbox"/> Otros: _____                    |  |

## 8. ¿Cómo se beneficiarán estos grupos? Escriban alrededor de 100-150 palabras.

## 9. ¿Aproximadamente cuántas personas se beneficiarán directamente? ¿Por qué? Escriban alrededor de 50 palabras.

# 3. PLAN DE TRABAJO

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social



La Ciudad que  
**te cuida**

## 9. Estas son las acciones que realizaremos:

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Limpieza de la comunidad                | <input type="checkbox"/> Educación académica                               |
| <input type="checkbox"/> Reducción de residuos y reciclaje       | <input type="checkbox"/> Creación de comunidades educativas                |
| <input type="checkbox"/> Reforestación y cuidado de áreas verdes | <input type="checkbox"/> Desarrollo de jóvenes y/o niños                   |
| <input type="checkbox"/> Infraestructura y mobiliario urbano     | <input type="checkbox"/> Capacitación para el trabajo y empleabilidad      |
| <input type="checkbox"/> Equipamiento comunitario                | <input type="checkbox"/> Fomento a la economía local                       |
| <input type="checkbox"/> Señalética comunitaria                  | <input type="checkbox"/> Arte urbano                                       |
| <input type="checkbox"/> Educación ambiental                     | <input type="checkbox"/> Artes académicas y de especialización             |
| <input type="checkbox"/> Innovación comunitaria                  | <input type="checkbox"/> Cultura local y/o urbana                          |
| <input type="checkbox"/> Salud física                            | <input type="checkbox"/> Movilidad y planeación urbana                     |
| <input type="checkbox"/> Salud mental y bienestar emocional      | <input type="checkbox"/> Seguridad colectiva y prevención del delito       |
| <input type="checkbox"/> Acciones deportivas / activación física | <input type="checkbox"/> Protección civil y gestión de riesgos             |
| <input type="checkbox"/> Convivencia social                      | <input type="checkbox"/> Inclusión social y atención a grupos prioritarios |
| <input type="checkbox"/> Construcción de comunidad               | <input type="checkbox"/> Alfabetización digital                            |
| <input type="checkbox"/> Bienestar social                        | <input type="checkbox"/> Coordinación con escuelas                         |
| <input type="checkbox"/> Participación vecinal                   | <input type="checkbox"/> Coordinación con organismos civiles               |
| <input type="checkbox"/> Organización vecinal                    | <input type="checkbox"/> Coordinación con la iniciativa privada            |
| <input type="checkbox"/> Otros: _____                            |  |

**10. ¿Por qué nosotros somos los indicados para hacer estas acciones?** Escriban alrededor de 50-70 palabras.

### 3. PLAN DE TRABAJO

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social



La Ciudad que  te cuida

**11. ¿Cómo le comprobarán al Municipio de Guadalajara que se realizaron las acciones?** Sean específicos, sinceros y escriban SOLO acciones realistas y verificables. Escriban alrededor de 50-100 palabras.

**12. ¿Cómo le comprobarán al Municipio de Guadalajara que tuvieron éxito?** Sean específicos, sinceros y escriban SOLO acciones realistas y verificables. Escriban alrededor de 50-100 palabras.

# 3. PLAN DE TRABAJO

Programa Guardianes de la Ciudad 2026  
MODALIDAD A Y MODALIDAD B  
Coordinación General Cuidamos Guadalajara  
Dirección de Innovación Social



La Ciudad que  te cuida

**13. ¿Van a continuar realizando acciones en 2027 y 2028? ¿Cómo?** Escriban alrededor de 30-50 palabras.

**14. ¿Las CINCO personas que se inscriben al programa han trabajado en su comunidad con anterioridad? ¿Cómo?** Escriban alrededor de 150-200 palabras, en su caso.

**15. ¿Por qué es importante hacer estas acciones?** Explíquenos por qué es una necesidad. 100-150 palabras

### 3. PLAN DE TRABAJO

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social



La Ciudad que  te cuida

**16. Calendario de trabajo de AGOSTO** Escriban de manera breve los días que planean hacer actividades, y qué actividad es.

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

### 3. PLAN DE TRABAJO

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social



La Ciudad que  te cuida

**17. Calendario de trabajo de SEPTIEMBRE** Escriban de manera breve los días que planean hacer actividades.

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

### 3. PLAN DE TRABAJO

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social



La Ciudad que  te cuida

**18. Calendario de trabajo de OCTUBRE** Escriban de manera breve los días que planean hacer actividades.

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

# 3. PLAN DE TRABAJO

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social



La Ciudad que  te cuida

**19. Cotizaciones IMPORTANTE:** Anexa una cotización membretada por un proveedor de cada material enlistado. Puede ser una cotización que incluya todos los materiales si el proveedor tiene disponibles todos los productos y servicios que se requieren. ¡Procuren cotizar de proveedores locales, incentivemos la economía de Guadalajara! **Que de un total de la Modalidad del programa a la que aplican.**

Características de la cotización: 1) Razón Social; 2) RFC; 3) Domicilio; 4) Contacto de ventas; 5) Precio sin I.V.A. 6) Membrete

Cons.	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (sin I.V.A.)	Precio total
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

### 3. PLAN DE TRABAJO

Programa Guardianes de la Ciudad 2026  
MODALIDAD A Y MODALIDAD B  
Coordinación General Cuidamos Guadalajara  
Dirección de Innovación Social



La Ciudad que  te cuida

Cons.	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					

Tengan como objetivo que su total se aproxime a la modalidad que participan, \$75,000.00 o \$200,000.00 dependiendo de la modalidad a la que apliquen.

**I.V.A:**

**TOTAL FINAL:**

### 3. PLAN DE TRABAJO

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social



La Ciudad que  **te cuida**

---

**20. Fotografías que demuestren que se necesita hacer el proyecto en su comunidad** Peguen recortes de las fotografías encima de los recuadros, o bien insértenlas digitalmente en Microsoft Word o Google Docs.

Fotografía 1

Fotografía 2

Fotografía 3

Fotografía 4

Fotografía 5

Fotografía 6

Fotografía 7

Fotografía 8

Fotografía 9

# 3. PLAN DE TRABAJO

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social



La Ciudad que  te cuida

## 21. Anexos OBLIGATORIOS.

### En una hoja aparte



### ¿Qué?

Mapa satelital de la zona donde se realizará el proyecto.

### Características

- De Google Maps
- **Marquen** el punto exacto en donde harán las actividades.

### En un CD grabado



Video donde graben el espacio a intervenir. Expliquen su proyecto brevemente.

- Máximo 2 minutos
- Expliquen su proyecto brevemente

## 22. Anexos OPCIONALES

- Evidencia de actividades anteriores en la comunidad (ejemplo: listas de asistencia, portafolio de trabajo, etc.)
- Oficios, dictámenes, o cualquier evidencia de gestiones conjuntas con dependencias gubernamentales referentes al proyecto.

# 3. PLAN DE TRABAJO

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social



La Ciudad que  te cuida

## 23. DECLARACIÓN FIRMADA

1. Las personas abajo firmantes, en nuestra calidad de integrantes del Comité de Innovación Social constituido para la implementación del proyecto presentado en el marco del Programa Guardianes de la Ciudad, conforme al numeral XI.I de las Reglas de Operación declaramos bajo protesta de decir verdad lo siguiente:
2. Que hemos leído íntegramente, comprendemos y conocemos el contenido del presente Plan de Trabajo, así como las acciones, objetivos, metas, actividades, calendario, indicadores, evidencia y presupuesto que en él se establecen.
3. Que manifestamos nuestra conformidad plena con el contenido del Plan de Trabajo, y reconocemos que las acciones descritas constituyen el proyecto que el Comité de Innovación Social se compromete a ejecutar en caso de resultar beneficiario del Programa.
4. Que las decisiones relativas al diseño, contenido y presentación del presente Plan de Trabajo fueron adoptadas de manera colegiada por las cinco personas integrantes del Comité, conforme a los principios de corresponsabilidad, participación y toma de decisiones colectiva establecidos en las Reglas de Operación del Programa.
5. Que asumimos de manera solidaria la responsabilidad de participar activamente en la planeación, ejecución, seguimiento y comprobación de las acciones contempladas en el presente Plan de Trabajo, conforme a las obligaciones establecidas en la convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa Guardianes de la Ciudad.
6. Que nos comprometemos a ejecutar el proyecto en los términos descritos en este documento, utilizando los recursos que, en su caso, sean otorgados por el Municipio de Guadalajara exclusivamente para los fines autorizados y con apego a los principios de transparencia, legalidad, eficiencia y rendición de cuentas.
7. Que reconocemos que el presente documento forma parte integral del expediente del proyecto, y que su contenido y viabilidad podrá ser verificado por la Dirección de Innovación Social y por las instancias municipales competentes durante los procesos de evaluación, supervisión y comprobación del Programa.
8. Por lo anterior, firmamos la presente declaración para los efectos administrativos y conducentes, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

### NOMBRE Y FIRMA EN TINTA AZUL

<i>REPRESENTANTE</i>	<i>TESORERO</i>	<i>ESCRUTADOR</i>
<i>AUDITOR</i>	<i>GESTOR TÉCNICO</i>	

# 4. RESPALDO VECINAL

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social



La Ciudad que  te cuida

PARA LOS CINCO INTEGRANTES DEL COMITÉ:

**!!! SE DEBEN ENTREGAR 20 RESPALDOS VECINALES !!!**  
**NO MÁS DE UNA PERSONA POR DOMICILIO**

CADA RESPALDO DEBE VENIR ACOMPAÑADO CON:

**!!! COPIA DE INE VIGENTE, CON DOMICILIO EN LA COLONIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO !!!**

PARA EL VECINO QUE DA TESTIMONIO:

Domicilio:

No.	Calle	Colonia	Código Postal	Municipio Guadalajara
-----	-------	---------	---------------	--------------------------

Yo, declaro solemnemente que...

Quiero participar en el proyecto, me comprometo a apoyar activamente

Solo quiero dar fé de mis vecinos y el proyecto que postulan al programa

¿Qué nos quieres decir sobre tus vecinos que quieren postularse, y sobre el proyecto que proponen?

**NOMBRE Y FIRMA DE VECINO EN TINTA AZUL**

\_\_\_\_\_

# 5. CARTA COMPROMISO



La Ciudad que te cuida

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social

Gobierno de Guadalajara  
Presente.

Quienes suscribimos la presente, personas integrantes del Comité de Innovación Social denominado

manifestamos bajo protesta de decir verdad que conocemos y aceptamos los alcances, responsabilidades y obligaciones derivadas de nuestra participación en el Programa "Guardianes de la Ciudad", conforme a sus Reglas de Operación vigentes.

## PRIMERA. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Ejecutar el proyecto comunitario registrado ante la Dirección de Innovación Social en los términos, tiempos, objetivos y acciones aprobadas, conforme al Plan de Trabajo autorizado, sin modificar su contenido sustantivo sin previa autorización por escrito de la autoridad competente, en caso de resultar beneficiarios.

## SEGUNDA. USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS

Aplicar los recursos económicos, materiales y apoyos otorgados única y exclusivamente para los fines autorizados dentro del programa, garantizando un uso transparente, eficiente y verificable, y absteniéndonos de destinarlos a fines distintos a los aprobados, en caso de resultar beneficiario.

## TERCERA. CORRESPONSABILIDAD Y TRABAJO VOLUNTARIO

Cumplir con la aportación mínima del 20% del monto otorgado en horas de trabajo voluntario, distribuidas entre las personas integrantes del Comité, documentando su cumplimiento mediante los medios establecidos por la Dirección de Innovación Social.

## CUARTA. COMPROBACIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Presentar en tiempo y forma toda la documentación comprobatoria, informes, formatos, evidencias fotográficas, videográficas, cotizaciones, facturas o cualquier otro medio de verificación que sea requerido para el seguimiento, supervisión y cierre del proyecto, en caso de resultar beneficiario.

## QUINTA. PARTICIPACIÓN EN ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL

Asistir y participar activamente en las capacitaciones, talleres, sesiones de acompañamiento técnico, supervisiones y demás actividades convocadas por la Dirección de Innovación Social.

## SEXTA. CUIDADO DEL ENTORNO Y CONVIVENCIA COMUNITARIA

Realizar las acciones del proyecto con respeto a la convivencia vecinal, los derechos humanos, la normatividad municipal, estatal y federal aplicable, procurando en todo momento fortalecer la cohesión social y evitar conflictos comunitarios.

## SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD COLEGIADA

Reconocemos que las decisiones del Comité se adoptan de manera colegiada y que el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones aquí asumidas puede derivar en la suspensión, baja del proyecto y/o reintegro de los recursos, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

## OCTAVA. ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS OBLIGACIONES

Manifestamos nuestra plena conformidad con lo dispuesto en las Reglas de Operación en su numeral XI.II, la convocatoria vigente y cualquier disposición complementaria que emita el Comité Dictaminador o la Dirección de Innovación Social, obligándonos a cumplirlas en su totalidad.

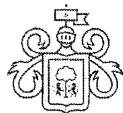
## NOVENA. ACEPTACIÓN DE CAUSALES DE BAJA

Las personas integrantes del Comité de Innovación Social reconocemos y aceptamos que el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Carta Compromiso, en las Reglas de Operación del Programa "Guardianes de la Ciudad" en su numeral XIII.I, en la convocatoria correspondiente o en las disposiciones emitidas por la Dirección de Innovación Social y el Comité Dictaminador, podrá derivar en la suspensión, cancelación o baja del proyecto, así como en las medidas administrativas que correspondan conforme a la normativa aplicable.

Leída la presente y enteradas las personas firmantes de su contenido y alcances legales, se firma para los efectos conducentes.

## NOMBRE Y FIRMA EN TINTA AZUL

REPRESENTANTE	TESORERO	ESCRUTADOR
AUDITOR	GESTOR TÉCNICO	



Gobierno de  
**Guadalajara**

La Ciudad que  
**te cuida**